



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

6740 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N.º 7 del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2010, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación Puntual N.º 7 del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras: "Altura de la Edificación. Artículo 123".

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLSRM.

Puerto Lumbreras a 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.